



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-32594748-GDEBA-DPTEYPBMSALGP - OSES Lucía S/ DESIGNAR COMO DIRECTORA Y OTORGAR BONIFICACION

---

**VISTO** el EX-2025-32594748-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, mediante el cual se propicia la designación de la licenciada en administración Lucía OSES en el cargo de Directora de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 15.477 fue creado el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, y sus modificatorios DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA, DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA, DECRE-2024-181-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-237-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que mediante el artículo 3° de la RESO-2025-7095-GDEBA-MSALGP se limitó a Rita Mabel QUIROGA como Directora de Contabilidad, dado que por el artículo 5° se dispuso el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios según las disposiciones vigentes, a partir del 1 de octubre de 2025;

Que, a orden N° 3, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal conjuntamente con la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, impulsan la designación de la licenciada en administración Lucía OSES, a partir del 1 de octubre de 2025, en el cargo de Directora de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que, en consecuencia, corresponde limitar, a partir del 1 de octubre de 2025, la designación de la profesional precitada como Directora Asociada, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", dependiente de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, cargo para el cual fue designada oportunamente mediante el artículo 5° del DECRE-2024-1196-GDEBA-GPBA;

Que, a orden N° 9, la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General, informa que Lucía OSES no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que, asimismo, resulta necesario dar por finalizada, a partir del 1 de octubre de 2025, la reserva del cargo que posee la interesada bajo el régimen de la Ley N° 10.471, que le fuera otorgada mediante el artículo 6° del DECRE-2024-1196-GDEBA-GPBA, y disponer la misma, a partir de la fecha mencionada, como Licenciada en Administración Asistente en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, mientras se desempeñe como Directora de Contabilidad, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.471, aprobada por Decreto N° 3589/91;

Que en virtud del trámite propiciado, corresponde otorgarle a Lucía OSES el pago de una bonificación del 115% del sueldo básico del cargo, denominada “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, establecida por el Decreto N° 641/25, para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, que revista en la Planta Permanente con estabilidad en el Agrupamiento Personal Profesional conforme los términos del artículo 149 de la citada ley y en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada del artículo 111 inciso d) del mentado texto legal que perciba una retribución equivalente a una categoría salarial identificada bajo el mencionado agrupamiento, a partir del 1 octubre de 2025;

Que a orden N° 6 consta certificación de atinencia de funciones emanada por el Director General de Administración;

Que, a órdenes N° 24 y N° 27, han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR EL DECRETO N° 156/24**

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, a partir del 1 de octubre de 2025, la designación como Directora Asociada, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires “Dra. Nora Etchenique”, de Lucía OSES (D.N.I. N° 30.728.111 - Clase 1983 – Legajo de Contaduría 377.356), cargo para cuyo desempeño fue designada oportunamente mediante el artículo 5° del DECRE-2024-1196-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2°.** Dar por finalizada en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, a partir del 1 de octubre de 2025, la reserva de cargo que posee la profesional mencionada en el artículo precedente bajo el régimen de la Ley N° 10.471, en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente

en la Dirección Provincial de Hospitales, dispuesta oportunamente por el artículo 6° del DECRET-2024-1196-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 3º.** Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1 de octubre de 2025, a la licenciada en administración Lucía OSES (D.N.I. N° 30.728.111 - Clase 1983 – Legajo de Contaduría 377.356) en el cargo de Directora de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Disponer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2025, la reserva del cargo que posee la profesional mencionada en el artículo precedente como Licenciada en Administración Asistente en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, mientras se desempeñe como Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, ello conforme a lo establecido por el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10471, aprobada por Decreto N° 3589/91.

**ARTÍCULO 5º.** Otorgar, a partir del 1 de octubre de 2025, la bonificación del ciento quince por ciento (115%) del sueldo a Lucía OSES (D.N.I. N° 30.728.111 - Clase 1983 – Legajo de Contaduría 377.356), denominada “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-“, establecida por el Decreto N° 641/25.

**ARTÍCULO 6º.** Dejar establecido que la liquidación de la bonificación otorgada en el artículo precedente deberá efectuarse en forma gradual y progresiva, en los tramos delineados en el artículo 7º del Decreto N° 641/25.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.